



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ACTA 041 (Abril de 2010)

ACTA CUARENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Mera, hoy jueves 15 de Abril de 2010, siendo las 17:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Lic. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y análisis del oficio hecho llegar a alcaldía por la Secretaria Nacional de Riesgos.
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe remitido a alcaldía por el Departamento de Planificación Municipal.
5. Conocimiento análisis y resolución respecto del Convenio remitido a alcaldía por el SINAP.
6. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe emitido por la Coordinadora de proyectos respecto del proyecto Fortalecimiento de Cadenas Productivas de Frutales Amazónicas. Conocimiento análisis y
7. Análisis conocimiento y resolución respecto de documentación remitida a alcaldía por el Banco del Estado.
8. Informe de alcaldía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Conocimiento y análisis del oficio hecho llegar a alcaldía por la Secretaria Nacional de Riesgos.

Sra. Alcaldesa: se de lectura señor secretario de la parte pertinente del oficio.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Secretario: Parte pertinente Señora alcaldesa es la siguiente: El informe presentado por la Secretaría de Gestión de Riesgos son a mi criterio acertadas ya que el diagnóstico parece ser el adecuado y como se menciona arriba corresponde a un caso común en el medio y en el país. Se sugiere realizar estudios de estabilidad de los taludes implicados para definir las acciones a seguir.

Señora alcaldesa: Definitivamente compañeros no estoy de acuerdo con lo manifestado sobre todo en el sentido de minimizar la problemática del Cantón pues no es un asunto tan fácil como manifiesta el técnico Jorge Valverde motivo por el cual he contestado enfáticamente a este informe con fecha 8 de abril manifestando mi rechazo a este informe, además el día de ayer que estuve en Quito fui a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos en donde lastimosamente no tienen conocimiento ni siquiera del informe que ellos mismo nos envían lo cual dice todo. En lo demás compañeros el tema está puesto a discusión.

Concejal Pisango: lo pertinente frente a este tema es que usted como máxima autoridad persista en el trámite para que el mismo no se quede allí y de esta manera llegar hasta el final para posteriormente pronunciarnos en tal razón mociono dar por conocido el tema referente al informe emitido por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos.

Concejal Robalino: apoyo la moción del compañero en vista que el tema como tal solo puede darse por conocido pues no se habla de resolución. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio, Dr. Pablo Robalino a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 097 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA RESUELVE: Dar por conocido el informe emitido por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos hasta alcanzar una respuesta concreta sobre el tema.**

J.- Conocimiento análisis y resolución respecto del informe remitido a alcaldía por el Departamento de Planificación Municipal.

Sra. Alcaldesa: se de lectura señor secretario de la parte pertinente del oficio.

Secretario: Parte pertinente Señora alcaldesa es la siguiente: Comunicar que realizado que a sido la inspección correspondiente se colige como primera apreciación que las colonias La pradera, Asociación 30 de Diciembre, Asociación Luis A. Martínez, Reserva Boayacu, Asociación La unión, Chimborazo se encuentran dentro de la jurisdicción de Mera.

Señora Alcaldesa: Compañeros frente a esta situación es necesario prepararnos con el fin de que en el momento que se confirmen estos datos poder tener un acercamiento con la gente y poder dar una respuesta frente a varias inquietudes que es natural se generen, en lo demás queda a discusión el tema.

Concejal Pisango: *En esta parte considero necesaria la presencia de la Arq. Lily sin embargo al no ser posible el tema es importante manifestar que esto requiere de un*

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Con respecto al levantamiento de la información referente al plan de ordenamiento territorial ya que se ratificase el tema Mera se incrementaría considerablemente en tal razón mociono por conocido el informe emitido por el departamento de Planificación disponiendo en lo principal devolver el mentado informe con el fin de que avanzado que se encuentre el plan de Ordenamiento Territorial se emita nuevamente un informe con el sustento técnico pertinente frente al cual nos pronunciemos.

Concejales: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio, Dr. Pablo Robalino a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción.
RESOLUCIÓN N.- 098 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA RESUELVE: dar por conocido el informe emitido por la Agr. Lily Moreno analista de Planificación, disponiendo en lo principal devolver el mentado informe con el fin de que avanzado que se encuentre el plan de Ordenamiento Territorial se emita nuevamente un informe con el sustento técnico pertinente frente al cual nos pronunciemos.

4.- Conocimiento análisis y resolución respecto del Convenio remitido a alcaldía por el SINAP.

Sra. Alcaldesa: Señor Secretario dar lectura en la parte pertinente el Convenio.

Secretario: Señora alcaldesa el documento en su parte pertinente que es el objeto dice: actualizar el convenio de cooperación y el contrato de comodato del Centro Cultural Comunitario Madre Tierra, de la parroquia Madre Tierra, Cantón Mera y suscribir los documentos en referencia el mismo que a partir de la suscripción del presente convenio continua integrado al SINAP.

Concejales: Considero que todo aquello que vaya destinado a fortalecer a la educación es importante en tal razón debe aprobarse.

Concejales: de igual manera compañeros si bien el tema nos compromete de cierta forma existe un grupo importante de personas jóvenes y niños que serán beneficiados en tal razón mociono autorizar a la señora alcaldesa para suscribir el presente convenio de Cooperación entre el Municipio, el SINAP y la Junta Parroquial de Madre Tierra.

Concejales: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia y Sra Gladis Villavicencio, Dr. Pablo Robalino a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción.
RESOLUCIÓN N.- 099 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA RESUELVE: Autorizar a la señora alcaldesa para suscribir el presente convenio de Cooperación entre el Municipio, el SINAP y la Junta Parroquial de Madre Tierra.

5.- Conocimiento análisis y resolución respecto del informe emitido por la Coordinadora de proyectos respecto del proyecto Fortalecimiento de Cadenas Productivas de Frutales Amazónicas.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Mera Alcaldesa: compañeros pongo a consideración de ustedes el tema mismo que a sido discutido ampliamente. De igual manera tenemos los criterios pertinentes y demás asuntos de por medio. Así mismo tenemos la contestación del FIE, de Ambiente y Sociedad que es una Fundación en tal razón pongo en consideración de ustedes nuevamente el tema con el fin de poder resolver definitivamente el tema con respecto a las garantías.

Concejal Pisango: debido al tema mociono autorizar a la señora Alcaldesa y Procuradora Sindica la firma del adendum y demás documentación pertinente con el fin de que se habilite el proyecto de fortalecimiento de cadenas productivas de frutales amazónicos.

Concejal Llallico: Apoyo la moción.

Concejal Robalino: Planteo que la votación se la realice conforme lo establece la ley es decir en orden alfabético.

Concejal Llallico: Compañeros creo que realmente hemos dilatado el tema en varias reuniones tomando en cuenta lo dificultoso que es el mismo en razón de que la empresa ha tenido una trayectoria casi negativa lo cual nos hace razonar de forma detenida sobre el tema sin embargo debemos pensar en el adelanto de nuestra gente, en mejorar su nivel de vida por tal motivo y con la esperanza de que esto se cumpla voto a favor del tema.

Concejal Pisango: de igual manera considero que el tema ha sido discutido con demasia y tomando en cuenta que los beneficiados directos van a ser nuestra propia gente, como representante del pueblo pido se dé una oportunidad en tal razón estoy a favor del tema.

Concejal Robalino: Acogiendo el criterio jurídico y respetando la ponencia de los compañeros concejales que me antecedieron al voto mi pronunciamiento en es contra del tema.

Concejal Sarabia: De igual manera compañeros, por el conocimiento que uno se tiene y las cosas que se han hecho de igual forma voto en contra del tema.

Concejal Villavicencio: De igual manera compañeros en mi calidad de concejal y pensando en la responsabilidad que todos tenemos mi voto es a favor de que se firme el adendum pero en contra de firmar la garantía.

RESOLUCIÓN N.- 100 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA RESUELVE: No autorizar a la señora Alcaldesa y Procuradora Sindica la firma de ningún tipo de garantía sea esta letra de cambio o cualquier otro tipo de documento crediticio en lo referente al proyecto fortalecimiento de cadenas productivas de frutales amazónicos.

Concejal Pisango: En vista de lo suscitado el día de hoy pido se deje constancia de lo actuado y además solicito se me entregue copia del acta lo cual lo hago este momento así como también lo hare por escrito.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Análisis conocimiento y resolución respecto de documentación remitida a alcaldía por el Banco del Estado.

Señora alcaldesa: Compañeros el tema obedece a la necesidad de ejecutar ciertos trabajos una vez que se ha podido acceder al crédito del banco del estado lo cual sin duda ha sido un logro alcanzado con mucho esfuerzo y dedicación con lo que se está cumpliendo con lo ofrecido en campana y si bien no es una obra que se ve sin duda en una de las mas trascendentes dentro de la parroquia Shell. En consideración.

Concejala Llallico: No hay que ni siquiera pensar en el beneficio que se lograra con este dinero en beneficio de Shell en tal razón mociono: Hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco del Estado a favor de la Municipalidad de Mera por el valor de 1.054.700 dólares americanos, destinado a financiar el proyecto alcantarillado pluvial de la Parroquia Shell, así mismo autorizar a los representantes legales alcalde y procuradora sindica para que procedan a suscribir el contrato de préstamo aprobado por el Banco del estado así como también aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de contraparte y autorizar a la dirección Financiera de la municipalidad de Mera para que en los presupuestos anuales se haga constar una partida presupuestaria con tal propósito así como conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que la municipalidad de Mera mantiene en el Banco Central del Ecuador para servicio de Fideicomiso y remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el numero de la cuenta corriente que la Municipalidad de Mera tiene en el Banco Central del Ecuador.

Concejala Pisango: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio, Dr. Pablo Robalino a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN N.- 101 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA RESUELVE: Hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco del Estado a favor de la Municipalidad de Mera por el valor de 1.054.700 dólares americanos, destinado a financiar el proyecto alcantarillado pluvial de la Parroquia Shell, así mismo autorizar a los representantes legales alcalde y procuradora sindica para que procedan a suscribir el contrato de préstamo aprobado por el Banco del estado así como también aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de contraparte y autorizar a la dirección Financiera de la municipalidad de Mera para que en los presupuestos anuales se haga constar una partida presupuestaria con tal propósito así como conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que la municipalidad de Mera mantiene en el Banco Central del Ecuador para servicio de Fideicomiso y remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el numero de la cuenta corriente que la Municipalidad de Mera tiene en el Banco Central del Ecuador.

Señora alcaldesa: de igual manera compañeros referente al banco del estado se nos ha otorgado otro crédito para el manejo de desechos sólidos por lo que pongo a consideración de ustedes el tema.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

El Sr. Alcalde Pisango: Yo mociono que se autorice la asignación no reembolsable a favor de la Municipalidad de Mera, por el valor de USD.52.789.00, (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES 00/100) destinado a financiar el proyecto "MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE MERA, SHELL Y MADRE TIERRA, Y LAS POBLACIONES CIRCUNDANTES"

Comunicar a los representantes legales: Alcalde y Procuradora Sindica, para que procedan a suscribir el convenio de asignación;

Conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador en calidad de garantía de la asignación, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado en caso de incumplimiento a las obligaciones asumidas por la Municipalidad; y,

Remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que la Municipalidad tiene en el Banco Central del Ecuador. Autorizar a los representantes legales.

El Sr. Concejal Villavicencio: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido esta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio, Dr. Pablo Robalino a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN N.- 102 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA RESUELVE: Hacer uso de la asignación no reembolsable a favor de la Municipalidad de Mera, por el valor de USD.52.789.00, (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES 00/100) destinado a financiar el proyecto "MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE MERA, SHELL Y MADRE TIERRA, Y LAS POBLACIONES CIRCUNDANTES" Autorizar a los representantes legales: Alcalde y Procuradora Sindica, para que procedan a suscribir el convenio de asignación;

Conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador en calidad de garantía de la asignación, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado en caso de incumplimiento a las obligaciones asumidas por la Municipalidad; y,

Remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que la Municipalidad tiene en el Banco Central del Ecuador. Autorizar a los representantes legales.

8.- **Informe de alcaldía:** Sra. Alcaldesa: Compañeros quiero agradecer a todos ustedes por el apoyo que me brindan pidiendo una vez más la unión entre todos nosotros. De igual manera debo comunicar a ustedes que se ha ejecutado el remate de la chatarra lo cual en si nos a causado problemas pero sin embargo hemos podido salir adelante aclarando además que esto se hizo por venta directa debido a los dos fracasos anteriores pero eso si dentro del marco legal por un acaso se pretenda pensar lo contrario. De igual manera debo comunicar a ustedes que tuvimos una reunión con los señores de riesgos en donde la señora Graciela León miembro de la junta Cívica me supo manifestar que se encuentra tramitando para beneficio de Mera varios puentes esto a nivel presidencial sin embargo pedi se realice el seguimiento correspondiente a través del COMAGA con el fin de poder

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Para poder el trámite de así ser necesario sin embargo me han sabido manifestar que en el ministerio lo único que han realizado es una copia exacta del pedido de la señora campaña pero que no existe presupuesto para nada de esto lo que comunico a ustedes para los fines pertinentes. Así mismo compañeros debo poner en conocimiento de ustedes el oficio que ha hecho llegar a esta alcaldía la Ing. Deysi Ortiz la misma que manifiesta el rechazo total frente a cuestionamientos y malos comentarios que se están vertiendo en su contra rechazando además que a su nombre se diga o se deje de decir cualquier situación más aun a aquellos que valiéndose del anonimato intentan hacerlo lo cual comunico de igual forma para los fines pertinentes compañeros. Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H15. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito que certifica

FIRMAS DEL ACTA 041 DE JUEVES 15 DE ABRIL DE 2010.



Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA



Lic. Luis Llallico

VICEPRESIDENTE



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



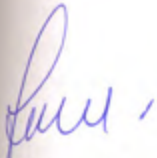
Lic. Octavio Pisango

CONCEJAL




Dr. Pablo Robalino

CONCEJAL




Sra. Flora Sarabia

CONCEJALA



Sra. Gladis Villavicencio

CONCEJALA



Dr. Aurelio Quito Cortes

SECRETARIO GENERAL